

Antonio Belda (AON): “Es responsabilidad del tomador establecer la suma asegurada”

- Fundación Inade celebró ayer la sexta sesión de Charlas Legales, analizando los artículos 26 a 31 de la Ley de Contrato de Seguro
- En los casos de infraseguro, la indemnización se calcula usando la regla proporcional, lo que puede resultar en una cantidad inferior a la esperada por el asegurado

06/09/2024 Fundación Inade retomó ayer su tribuna Charlas Legales, una actividad que tiene como objetivo proporcionar una comprensión integral de la Ley de Contrato de Seguro. En esta ocasión, asistió como invitado especial Antonio Belda Blanco, director ejecutivo de Servicios Profesionales Claims de AON. Junto con Adolfo Campos, director de Fundación Inade, trataron temas fundamentales como la suma asegurada, la póliza estimada, el infraseguro, el sobreseguro, y la cláusula de estabilización, recogidos en los artículos 26 a 31 de la mencionada ley.

La suma asegurada: un elemento clave que no recibe suficiente atención

Uno de los puntos centrales de la Charla fue la correcta determinación de la suma asegurada, un aspecto fundamental del contrato de seguro que, según Belda, no recibe la atención adecuada. "El problema de fijar mal la suma asegurada se vuelve evidente cuando se produce un siniestro", advirtió. Contrariamente a la creencia popular, la suma asegurada no representa el valor de la indemnización, sino que es el punto de partida desde el que se calcula.

Belda subrayó que es responsabilidad del tomador del seguro fijar la suma asegurada. Aunque el corredor debe asesorar sobre las distintas opciones, como el valor real o el valor de reposición a nuevo, y la compañía puede sugerir una suma asegurada, determinar el valor real de los bienes es algo que solo puede hacer el propio tomador.

El sobreseguro: infrecuente pero problemático

Aunque el sobreseguro es menos habitual que el infraseguro, puede generar conflictos. El sobreseguro ocurre cuando la suma asegurada es mayor que el valor del bien asegurado. La ley, en estos casos, es clara: la indemnización será por el valor real del bien, no por la suma asegurada. Además, si se detecta un caso de sobreseguro, el contrato puede ser modificado para ajustar la prima y la suma asegurada.

Esto atiende a un principio fundamental del contrato de seguro, que es el del enriquecimiento injusto. Cuando el sobreseguro es intencionado, fruto de dolo o mala fe, puede tener consecuencias legales, sin embargo, “esto resulta extremadamente difícil de probar”, según advirtió Belda.

El infraseguro: el reto más común y controvertido

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

Mucho más frecuente es el infraseguro, una situación en la que el valor del bien asegurado supera la suma asegurada. En estos casos, la indemnización se calcula aplicando una regla proporcional, lo que puede resultar en una indemnización mucho menor de lo esperado por el asegurado.

Adolfo Campos explicó un ejemplo concreto: si el valor de una casa es de 200.000 euros y la suma asegurada es de solo 150.000 euros, y ocurre un siniestro con daños valorados en 75.000 euros, la indemnización que recibirá el asegurado se calculará multiplicando los daños por la suma asegura y dividiéndolo entre el valor del interés.

El infraseguro es, además, una de las principales causas de conflicto en el sector asegurador. Tal y como destacó Belda, "el infraseguro se visualiza cuando realmente necesitas que el seguro te ayude, es decir, en el momento del siniestro". Por ello, es vital valorar correctamente los bienes asegurados tanto al inicio del contrato como en cada renovación.

Para evitar situaciones de sobreseguro o de infraseguro, el papel del corredor de seguros es clave, no solo en el momento de la firma, si no durante toda la vigencia del contrato, pues la revalorización o devaluación de un bien es una causa común de este tipo de problemas. "Los corredores de seguros somos asesores durante el tiempo de duración del seguro, es un contrato vivo", aseguró Belda.

Conflictos de interés en los peritajes: casos excepcionales

Finalmente, Belda trató la cuestión de los conflictos de interés entre peritos en caso de siniestro. A pesar de que estos conflictos existen, aclaró que son pocos los casos que llegan a un proceso de tercería, ya que "cuando se actúa con honradez, normalmente se llega a un acuerdo".

Con más de 350 asistentes, las Charlas Legales de Fundación Inade, continúan consolidándose como un espacio clave para la actualización y formación de profesionales del derecho, el seguro y la gerencia de riesgos, brindando una comprensión práctica de los aspectos más relevantes de la Ley de Contrato de Seguro.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944